

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

#### 10010 *Publicación definitiva del art. 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos*

Transcurrido el Plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el acuerdo provisional (publicado en el BOIB núm. 90 de 07/16/2016) modificado del art. 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos, que a continuación se transcribirá, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo el mencionado acuerdo publicándose su texto íntegro.

El texto definitivo del arte. 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativo, es:

Cuota tributaria

**Artículo 6.** La cuota tributaria se determinará según las siguientes tarifas:

CONCEPTO	EUROS
Certificaciones de Secretaria-Intervención	6.-
Certificaciones de acuerdos de los órganos de gobierno.	6.-
Los documentos del apartado anterior de más de 5 años de antigüedad	30.-
Certificados de trámite de expedientes de actividades y obras	6.-
Certificados de no necesidad de obtención de licencia urbanística para la segregación de una finca rústica.	30.-
Certificaciones de inmuebles no sujetos a limitacions para la obtención de licencias de obras.	12.-
Certificaciones de empadronamiento o convivencia.	2,1.-
Certificaciones de residencia para viajes.	0,60.-
Certificaciones de prescripción sancionadora de infracciones urbanísticas, se aplicará el 4 per 100 del importe del impuesto i la tasa para licencia de obras.	
Licencia de primera ocupación o certificaciones de final de obra y de infraestructuras el 10 % del impuesto y la tasa para licencia de obras.	
Informe urbanístico ( con desplazamiento del Técnico )	60.-
Informe urbanístico (con desplazamiento del Técnico )	30.-
Expedición de cédula urbanística ( con desplazamiento del Técnico )	60.-
Expedició de cèdula urbanística (sin desplazamiento del Técnico )	30.-
Expedición de Certificaciones urbanísticas	60.-
Fotocopias, Din A4	0,15.-
Fotocopias, Din A3	0,30.-
Fotocopias de planos, o fotografías que se facilitin a particulares.	1,50.-
Compulsa documentos, primer folio	3
Compulsa documentos a partir del segundo folio.	0,60.-
Validación de poderes.	12.-
Traspasos titularidad sepulturas.	30.-
Expedición título titularidad sepulturas.	30.-





CONCEPTE	EUROS
Derechos de exámenes para ocupar puestos de trabajo en el Ayuntamiento:	35.-
- en propiedad:	30.-
Grup A1	25.-
Grup A2	25.-
Grup C1	15.-
Grup C2	10.-
Grup Agrupaciones profesionales	
-en otros casos y para cualquier grupo:	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Costitx a 24 de agosto de 2016

**EL ALCALDE**  
Antonio Roca Salas

